

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida de la Diputación Provincial de Guadalajara, al amparo del Art. 97 y siguientes del RD. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA A FAVOR DE LA RECLAMACIÓN DEL "CÉNTIMO SANITARIO" EN LOS HIDROCARBUROS**, la que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha sentenciado que la figura del llamado "*céntimo sanitario*" es ilegal y contraria al Derecho comunitario. Con ésta sentencia en la mano, el Estado español debe devolver lo ilegalmente cobrado por éste impuesto, no sólo a los consumidores particulares, sino también a las Administraciones Públicas.

Tenemos que recordar que el importe de éste impuesto, ha oscilado entre los 2,4 y 4,8 céntimos de euro por litro facturado, y que ésta devolución puede suponer un importante ingreso extraordinario para los Ayuntamientos y Diputaciones, como es el caso.

Es por éste motivo, que el Grupo Político de IZQUIERDA UNIDA en la Diputación Provincial de Guadalajara considera que se puede aprovechar ésta devolución para cumplir con su función social, mediante la financiación de un Plan de Empleo o de Obras Extraordinario y/o, en su caso, para dotar un Fondo de Emergencia Social para las familias más necesitadas de la provincia.

Afortunadamente, ésta Corporación tiene debidamente contabilizada sus facturas por combustible, con lo que se puede reclamar fácilmente dicha devolución ante la Agencia Tributaria.

Por todo ello, desde el **GRUPO POLÍTICO DE IZQUIERDA UNIDA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**, se propone al Pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara acuerda solicitar a la Agencia Tributaria la devolución de lo pagado en concepto de "*céntimo sanitario*", por cada uno de los ejercicios a los que se tenga derecho (años 2010, 2011 y 2012).

2º.- Instar a los servicios económicos y de intervención de la Corporación a que procedan a calcular el importe de la devolución a reclamar, así como a recabar la documentación necesaria para ello.

3º.- Con el importe de la devolución recibida, se financiará un Plan de Empleo o de Obras Extraordinario y/o, en su caso, para dotar un Fondo de Emergencia Social para las familias más necesitadas de la provincia.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Agencia Tributaria, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y al Consejero de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En Guadalajara, a 14 de abril 2014

Fdo. Francisco Riaño Campos
Portavoz del Grupo de Izquierda Unida de la Diputación Provincial de Guadalajara